

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 21 DE FEBRERO DE 2024
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS
ACTA N°004 - 2024

Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las once horas del día miércoles 21 de febrero del año dos mil veinte y cuatro, bajo la Presidencia del señor **alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karin Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jorge Antonio Román Saavedra Gerente Municipal y el Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas por aprobar, el señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, solicita si hay pedidos o informes por parte de los regidores o de la administración.

El **Jorge Antonio Román Saavedra Gerente Municipal**, indica que tiene cuatro (4) pedidos de la administración:

Sanear físico legal del lote denominado "JARDÍN" de la MZ. E-3 DE LA URB. CAP. DE NAVÍO A.P. LUIS GERMAN ASTETE del distrito de San Miguel.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Saneamiento físico legal para la inscripción de área de Aporte 1 de la MANZANA F-2 DE LA URBANIZACIÓN CAPITÁN DE NAVÍO A.P. LUIS GERMÁN ASTETE FRENTE A LA AV. DE LOS INSURGENTES CDRA. 10 Y LA AV. VENEZUELA CRA.62, del distrito de San Miguel.

Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional "Serenazgo sin Fronteras" entre la Municipalidad de San Miguel y la Municipalidad de Jesús María.

Propuesta de Condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al DOCTOR JULIO ENRIQUE PALACIOS SAMBRANO, Honorable Diputado del Parlamento Centroamericano y actual Gobernador de la Provincia de Coclé del Centro de Panamá.

Se aprueba por unanimidad insertarlos como puntos de la agenda.

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas, solicita a la regidora Eva Roca Rodríguez que se encargue de la Sesión de Concejo.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual la encargada, le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, Dra. Karin Noemí García Juárez, quien da lectura de los siguientes puntos de agenda:

1. Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Proyecto Especial Legado.
2. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba el Saneamiento físico legal del Lote Denominado "Jardín" de la Mz. E-3 de la Urb. Cap. De Navío A.P. Luis German Astete del Distrito de San Miguel.
3. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba el Saneamiento físico legal para la inscripción de área de aporte 1 de la manzana F-2 de la Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis Germán Astete frente a la Av. De los Insurgentes Cdra. 10 y la Av. Venezuela Cra.62, del Distrito de San Miguel.
4. Proyecto de convenio de Cooperación Interinstitucional "Serenazgo sin fronteras" entre la MDS y la Municipalidad de Jesús María.
5. Propuesta de Condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al DOCTOR JULIO ENRIQUE PALACIOS SAMBRANO, Honorable Diputado del Parlamento Centroamericano y actual Gobernador de la Provincia de Coclé del Centro de Panamá.



ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.-PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y EL PROYECTO ESPECIAL LEGADO.

El regidor **Danny Ayuni Prado** indica que es enriquecedor tener el legado de los Juegos Panamericanos ya que este tipo de infraestructura sirve para poder desarrollar mejor el distrito, puesto que en alguna oportunidad comentaron que la gente de legado consta de una partida presupuestaria y quieren poner iluminación para que puedan utilizar la infraestructura y poder jugar de noche, siendo así un beneficio para todos los vecinos, es por ello que resulta importante poder regularizar el convenio.

El regidor **Sergio Atarama Martínez** le indica al regidor **Danny Ayuni** que tendría que ser un convenio específico porque el que tiene es un convenio marco sería el primer paso que hay que hacer.

La regidora **Eva Roca Rodríguez** encargada de la Sesión de Concejo sugiere que el regidor **Danny Ayuni Prado** como presidente de la Comisión de deportes y recreación podría ayudar en poder hacer reuniones con todos los regidores para poder dar ciertas aportaciones y enriquecer más el convenio ya que es bastante interesante cuando el Alcalde tuvo el reto de que esta infraestructura se hiciera en San Miguel era con la visión que se pueda utilizar a futuro y que sea en beneficio de los jóvenes para que puedan tener otro tipo de disciplinas.

La regidora **Eva Roca Rodríguez** encargada de la Sesión de Concejo, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - APROBAR la celebración del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Proyecto Especial Legado y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**2.-PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
"SERENAZGO SIN FRONTERAS" ENTRE LA MDS Y LA MUNICIPALIDAD DE
JESÚS MARÍA.**

La Secretaria General, Karin Noemí García Juárez indica al respecto que el señor Alcalde había pedido en su ausencia se explique el Convenio, como se tiene conocimiento la distribución o la conducción de la Policía en general, Halcones y todos los apoyos que se tienen están divididos en todo Lima por sectores: Lima Oeste estaba conducido antes por Arellano ahora hay una nueva cabeza que lidera todos esos grupos de distritos de Lima Oeste esta Jesús maría y estamos teniendo mucha cooperación, el día lunes hubo un izamiento con todo el estamento de la Policía, lo que piden es que se unan fuerzas para que todo este conglomerado de distritos que conforman Lima Oeste puedan trabajar de manera mancomunada y es por eso que el Alcalde indica que es sumamente importante para la gestión que se viene realizando el poder tener el convenio con este distrito que si bien es cierto no es parte de las fronteras si es parte del conglomerado de distritos de Lima Oeste y por lo tanto se debería tener el Convenio para seguir trabajando con el Serenazgo sin Fronteras.

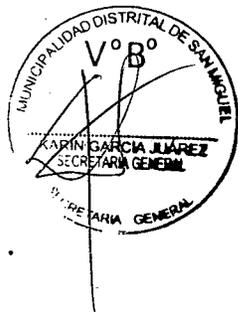
La Secretaria General, Karin García Juárez indica que es exactamente igual a los otros Convenios que el Concejo Municipal tuvo la disposición de aprobar.

La regidora Eva Roca Rodríguez encargada de la Sesión de Concejo pregunta a los señores regidores si tienen alguna consulta.

El regidor **Henry Brun Herbozo** consulta si el convenio irroga algún tipo de gastos a la municipalidad.

La regidora **Eva Roca Rodríguez** encargada de la Sesión de Concejo, sede la palabra al regidor César Santa Cruz.

El regidor César Santa Cruz conjuntamente con el regidor Sergio Atarama Martínez indican que son especialistas en temas de seguridad ciudadana, el hecho de hablar de serenazgo sin Fronteras a muchos es un saludo a la bandera en muchos distritos lo ha sido, sin embargo en el distrito de San Miguel desde el 2015 a la fecha ha sido muy beneficioso como se puede sustentar, con las estadísticas, un Plan de Seguridad Ciudadana está constituido por varios tipos de actividades una de las tantas que refuerza sin afectar la distribución de fuerzas que se tiene en los diez sectores porque San Miguel es como un rectángulo donde la avenida La Marina lo divide en dos rectángulos de la Marina hacia Faucett donde está dividido en 5 rectángulos, de La Marina hacia la playa está dividido en otros 5 rectángulos, cada rectángulo recibe el nombre de **sector**, en cada sector se tiene fuerzas distribuidas tanto policial como municipal sumado al tema de los vecinos que están organizados y distribuidos por sectores, esa distribución de fuerzas no se afecta cuando se firma un convenio de serenazgo sin fronteras porque hay una fuerza que el gerente dispone después de haber distribuido todas sus fuerzas para que se genere el patrullaje de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Serenazgo sin fronteras con unidades nuestras y unidades de otros distritos que participan en este caso de Lima Oeste, lo está el Callao que ha firmado convenio con sus cinco distritos, con San Miguel, con Lima y San Martín de Porres.

El distrito de San Miguel sigue siendo el distrito con menor incidencia delictiva en Lima, eso genera una mejor percepción de seguridad y sumarle un convenio que no irroga gastos y que está contemplados los gastos vale la pena poder invertir, el regidor César Santa Cruz menciona además que los convenios se firman anualmente.

El regidor **Sergio Atarama Martínez** sugiere que si no han puesto fecha que sea los tres años que dura la gestión.

La regidora **Eva Roca Rodríguez** encargada de la Sesión de Concejo consulta a los señores regidores si están de acuerdo que el tiempo del convenio debería ser por el tiempo que dure la gestión.

La Secretaria General, **Karin García Juárez** toma la palabra para indicar a los señores regidores que siendo un pedido del Alcalde y es por gestión que está impulsando el tema de seguridad ciudadana considera que debería ser por el tiempo que dure la gestión hasta diciembre de 2026.

La regidora **Eva Roca Rodríguez** encargada de la Sesión de Concejo somete a votación el siguiente pedido de la administración y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - **APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y la Municipalidad Distrital de San Miguel - "Serenazgo sin fronteras", autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°.- **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



3.-PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL LOTE DENOMINADO "JARDÍN" DE LA MZ. E-3 DE LA URB. CAP. DE NAVÍO A.P. LUIS GERMAN ASTETE DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

La regidora Eva Roca Rodríguez encargada, sometió a votación el pedido de la administración que ya fue explicado, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - APROBAR el Saneamiento Físico Legal para la inscripción de la independización del área de dominio público, transferencia de dominio y declaratoria de fabrica ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, del Lote denominado "JARDIN" de la Mz. E3, el cual es un área de aportes, se encuentra ubicado en la Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis Germán Astete, con frente a la intersección de la Av. De Los Insurgentes cuadra 7 y la Av. De Los Precusores cuadra 11, en el distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, que encierra dentro de sus linderos un área física de 290.65 m2. y un perímetro de 66.84 metros lineales, que se encuentra dentro de la matriz de mayor extensión, inscrita en la partida electrónica N°49071344.

Artículo 2°. - DISPONER la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente para el cumplimiento de lo acordado en el presente acuerdo.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°. - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel www.munisanmiguel.gob.pe

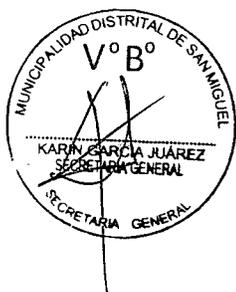
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

4.-PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL PARA LA INSCRIPCIÓN DE ÁREA DE APORTE 1 DE LA MANZANA F-2 DE LA URBANIZACIÓN CAPITÁN DE NAVÍO A.P. LUIS GERMÁN ASTETE FRENTE A LA AV. DE LOS INSURGENTES CDRA. 10 Y LA AV. VENEZUELA CRA.62, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

La regidora Eva Roca Rodríguez encargada de la Sesión de Concejo, sometió a votación el pedido de la administración, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - APROBAR el Saneamiento Físico Legal para la inscripción de la independización del área de dominio público, transferencia de dominio y declaratoria de fabrica ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



- SUNARP, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, del Lote denominado "AREA DE APORTES 1" de la Mz. F2, el cual como su denominación lo indica, es un área de aportes, y se encuentra ubicado en la Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis Germán Astete, con frente a la intersección de la Av. De Los Insurgentes cuadra 10 y la Av. Venezuela cuadra 62, en el distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, que encierra dentro de sus linderos un área física de 86.32 m2. y un perímetro de 39.75 metros lineales.

Artículo 2°. - **DISPONER** la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente para el cumplimiento de lo acordado en el presente acuerdo.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel www.munisanmiguel.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

5.- PROPUESTA DE CONDECORACIÓN DE "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" AL DOCTOR JULIO ENRIQUE PALACIOS SAMBRANO, HONORABLE DIPUTADO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y ACTUAL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE COCLÉ DEL CENTRO DE PANAMÁ.

La regidora Eva Roca Rodríguez encargada de la Sesión de Concejo, sometió a votación el pedido de la administración, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

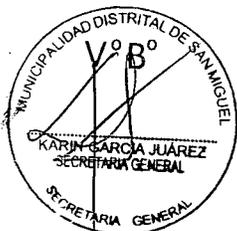
SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - **OTORGAR** la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" al **DOCTOR JULIO ENRIQUE PALACIOS SAMBRANO**, Honorable Diputado del Parlamento Centroamericano y actual Gobernador de la Provincia de Coclé del Centro de Panamá, por su encomiable labor en contribuir con el desarrollo y construcción de una mejor sociedad.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Artículo 5°. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las doce horas, la regidora **Eva Roca Rodríguez** encargada de la Sesión de Concejo, dispuso que se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. **MARIN GARCIA JUAREZ**
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE